



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Colocación de Anuncios Publicitarios en Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDEyFCI/011		
Las personas físicas o jurídico colectivas que instalen un anuncio publicitario al exterior de su Unidad Económica, con la finalidad de identificar y/o promocionar su establecimiento comercial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento con autorización para la colocación de Anuncios Publicitarios.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular de una unidad económica solicite la autorización para la colocación de anuncios publicitarios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Autoridad Municipal competente podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las Unidades Económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar y/o verificar, que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del área de Licencias de Funcionamiento).		SI		1	
2.- Identificación Oficial vigente (INE).		NO		1	
3.- Croquis de ubicación del lugar en donde se ubicará el anuncio publicitario.		SI		0	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
4.- Especificar las dimensiones del anuncio publicitario por metros cuadrados.		SI		0	
5.- Fotografías del anuncio publicitario.		SI		0	
6.- En caso de que el trámite lo realice un gestor, representante legal y/o apoderado se deberá anexar carta poder debidamente requisitada acompañada de las copias simples de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.		SI		0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).		SI		1	
2.- Identificación Oficial vigente (INE).		NO		1	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
3.- Croquis de ubicación del lugar en donde se ubicará el anuncio publicitario.		SI		0	
4.- Especificar las dimensiones del anuncio publicitario por metros cuadrados.		SI		0	
5.- Fotografías del anuncio publicitario.		SI		0	
6.- En caso de que el trámite lo realice un gestor, representante legal y/o apoderado se deberá anexar carta poder debidamente requisitada acompañada de las copias simples de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.		SI		0	


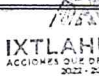


INSTITUCIONES PÚBLICAS																					
No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.															
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir al Área de Licencias de Funcionamiento, llenar el formulario y entregar los requisitos solicitados. 2.- Esperar la visita de inspección/verificación por parte de las autoridades competentes. 3.- Se realiza la entrega de la resolución.																			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles.																			
COSTO:		De acuerdo a las dimensiones y características físicas del anuncio publicitario.		Fundamento Jurídico: Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		Si		TARJETA DE CRÉDITO		Si		TARJETA DE DÉBITO		Si		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal.																			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica.																			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Previa emisión de la autorización para la colocación de anuncio publicitario, la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial a través de la Unidad de Verificación Administrativa, ejecutará una visita de inspección en el inmueble donde se pretende colocar el anuncio publicitario, para verificar que no invada ningún bien del dominio público o privado.																			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica la afirmativa ficta, dado que si el anuncio afecta bienes del dominio público o privado; no es procedente responder de manera favorable la petición.																			
DEPENDENCIA U ORGANISMO										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:											
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.										Área de Licencias de Funcionamiento.											
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal.																			
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Rayón										NO. INT. Y EXT.:		S/N							
COLONIA:		Centro.						MUNICIPIO:		Ixtlahuaca.											
C.P.:		50740		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:				Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.													
LADA:		TELEFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:											
712		1229902				116		No Aplica		desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx											
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																					
OFICINA:		No Aplica.																			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.																			
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica.										NO. INT. Y EXT.:		No Aplica.							
COLONIA:		No Aplica.						MUNICIPIO:		No Aplica.											
C.P.:		No Aplica.		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:				No Aplica.													
LADA:		TELEFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:											
No Aplica.		No Aplica.				No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.											
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.																			
INFORMACIÓN ADICIONAL																					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si voy a colocar un anuncio por determinado tiempo, qué procede al momento del retiro?																			
RESPUESTA:		Debe especificar por cuanto tiempo lo colocará, para que Tesorería Municipal le cobre proporcionalmente y dar aviso por escrito cuando lo retire para que se realice la baja correspondiente.																			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué pasa si quiero realizar la ampliación de la superficie de mi Anuncio Publicitario?																			

[Handwritten signature]



RESPUESTA:	Tesorería Municipal lleva a cabo la actualización de las medidas para poder llevar a cabo el cobro correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi anuncio publicitario es estructural y pretendo colocarle iluminación, debo de dar aviso a la Autoridad Municipal correspondiente?
RESPUESTA:	Si, en atención a que el concepto del impuesto cambiará, conforme a la unidad de medida y actualización vigente, previa visita de verificación respectiva.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Alta de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto y Alta de Licencias de Funcionamiento de Bajo Impacto.	

 ELABORÓ: LIC. en D. Olivia Contreras Chimal	 VISTO BUENO: P.L.C. Alfredo Eugenio Sanchez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>15/03/2024.</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	